

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

Por Resolución de fecha 9 de julio de 2024, D^a. M^a. De los Ángeles Armisén Pedrejón, Presidenta de la Excm^a. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

Concluidas las pruebas selectivas para el ingreso, mediante sistema de oposición, turno libre, como personal funcionario de carrera de la Diputación de Palencia en la categoría de Capataz, según convocatoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Núm. 111, de fecha 15 de septiembre de 2023, en ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2021; una vez desarrollado el proceso selectivo en todas sus fases y de conformidad con las actas del Tribunal Calificador, se elevó propuesta de nombramiento a favor de la persona aspirante que mayor puntuación ha obtenido en el proceso selectivo, que fue expuesta en el Tablón de Anuncios y página Web de esta Entidad, en fecha 4 de junio de 2024.

De conformidad con la propuesta formulada y una vez presentada la documentación referida en el apartado 8.2 de las Bases que rigen la presente convocatoria, en uso de las facultades que en materia de personal me confiere la legislación vigente de Régimen Local y concretamente el artículo 34, apartado h) de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

PRIMERO. Nombrar funcionario de carrera, en la categoría de Capataz, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Oficiales, Subgrupo C2 a la persona aspirante que se relaciona a continuación, adjudicándosele destino en el puesto de trabajo que se indica a continuación. Dicha adjudicación tiene carácter definitivo.

DNI	APELLIDOS y NOMBRE	PUESTO ADJUDICADO	SERVICIO DE DESTINO	LOCALIDAD
***6013**	GAMAZO CONTRA, LUIS ÁNGEL	FD35.01.09.03	RED VIARIA Y MAQUINARIA	PALENCIA

SEGUNDO. La persona aspirante referida en la presente resolución deberá tomar posesión e incorporarse a su destino en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. No adquirirá la condición de personal funcionario la persona aspirante aprobada que, sin causa justificada, no tome posesión dentro del plazo indicado anteriormente o de su prórroga.

TERCERO.- Contra la presente resolución, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Palencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante la Sra. Presidenta, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. Proceder a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia y dar traslado de la misma al Servicio de Intervención, al Servicio de Personal y a la Junta de Personal.

Palencia, 11 de julio de 2024.- La Diputada Delegada de Hacienda y Administración General, María José de la Fuente Fombellida.

